



Los servicios auxiliares incrementan su salario para este año 2022 en un 6,5% fruto de la negociación del convenio colectivo sectorial

ANESPA-ASESAS, ADEDSA-AESA y por la representación sindical UGT, CCOO establecen un incremento del 6,5% unida a una reducción de jornada fruto de lo dispuesto en el Convenio Sectorial de Servicios Auxiliares que regula la actividad de miles de personas trabajadoras en el territorio nacional.

Desde el inicio de la campaña promovida desde el Sindicato de “Ponte a Mil” se ha venido insistiendo a patronal y gobierno en la necesidad de incrementar el salario mínimo interprofesional en el conjunto del país, que además debe seguir subiendo como medida de paliar las desigualdades que venían instauradas en el marco laboral y que la crisis económica y sanitaria ha venido a situar con mayor virulencia.

El Convenio Sectorial de servicios auxiliares negociado por primera vez en 2021 parte con el objetivo primordial de regular una actividad que aglutina a miles de personas trabajadoras de este país y que en su marco funcional debía aclarar en la mejor de sus formas la actividad de este colectivo así como establecer criterios económicos conjuntos que evitara la propia atomización del sector y por ende la desregulación de una actividad que era utilizada por algunas empresas en forma precaria y en ocasiones realizando actividades intrusitas hacia otros ámbitos laborales de este país ya regulados convencionalmente.

Los servicios auxiliares han pasado a percibir en los últimos cinco años en su salario base un importe de 707,7 a 1011,75 euros para este 2022, más allá de los criterios de absorción y compensación que vienen contemplados en el estatuto de los trabajadores, siendo el

incremento para este año del 6,5% unido a una reducción de jornada.

UGT valora positivamente este incremento si bien insiste en la necesidad de seguir avanzando sobre las condiciones de este colectivo. El observatorio sectorial formado por patronales y sindicatos firmantes del convenio deberá velar por el estricto cumplimiento de lo pactado en negociación colectiva, así como, desde un ámbito institucional seguir incidiendo conjuntamente en la necesidad de establecer las bases necesarias para ordenar en el seno de la contratación pública y privada de este tipo de servicios condiciones más vinculadas a la especialización y calidad en su prestación.